PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

Siendo parte de la planeación de la entidad, el proceso de contratación bajo los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia establecidos en la ley 80 de 1992 y de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", realiza el análisis del sector económico del siguiente objeto contractual

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES."*

1. Introducción

La Personería Distrital de Barranquilla en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019.

Adicionalmente a ello, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa esta en servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación, siento entonces, el fin de este proceso de la Personería Distrital de Barranquilla el de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior, lo cual redundara en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para la apoyo y acompañamiento en la estructuración y desarrollo en las diferentes fases y procesos de selección contempladas en el Estatuto General de Contratación Pública.

Es por esto que, el presente documento expone el estudio del sector para el proceso de contratación directa de prestación de servicios para el apoyo a la gestión de la Personería Distrital de Barranquilla y sus delegadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, el cual tienen entre sus propósitos definir los diferentes criterios que debe tener en cuenta la Personería en el proceso de contratación que se adelanta.

2. Clasificación

Las actividades a desarrollar deben ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que apoye y acompañe a las demás dependencias que requieren ejecutar sus necesidades contractuales a través de los procesos que con ocasión de la delegación emanada por el despacho del Personero Distrital sobre la Personería Distrital de Barranquilla contribuyan a los objetivos de la entidad.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

3. Definición del sector económico a que pertenece el contrato

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas Naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada

- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del sector

Deben permitir a la entidad sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

- PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf (16 de noviembre de 2021)

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen ; 2121pr- Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: Dane

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Actividades Profesionales, Científicas y Tecnicas1 Tasas de crecimiento en Volumen

2021pr- Tercer trimestre

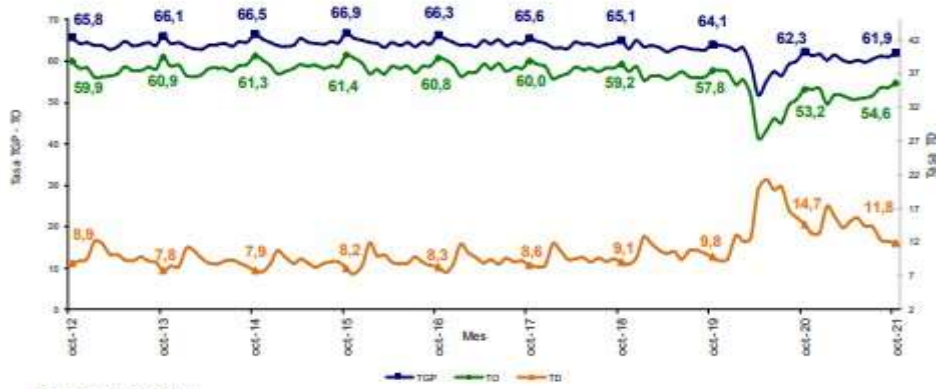
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: Dane

Principales indicadores del mercado laboral Octubre de 2021
Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (noviembre 30 de 2021)

Total nacional
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

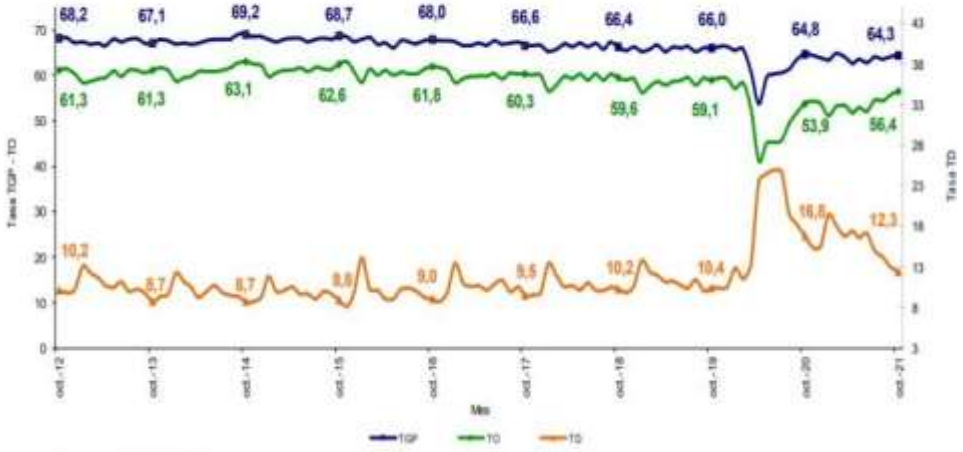
TOTAL CIUDAD

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%)

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

5. Técnico

La Personería Distrital de Barranquilla, requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar al Personero Distrital de Barranquilla en el desarrollo de la gestión contractual.

En el siguiente cuadro detallaremos perfil, obligaciones específicas y valores individuales de los contratos

PERFIL (PROFESIÓN, FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA)	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO IMPUESTOS.
Persona natural con título de abogado o persona jurídica que brinde servicios jurídicos.	-Brindar apoyo jurídico en los procesos y trámites que se adelanten en la Personería Distrital de Barranquilla. -Apoyar en informes y conceptos procesos que se den en la entidad, que están sujetos a revisión del supervisor.	A partir de un valor de veinte y dos millones ($22.000.000)

	-Atender los requerimientos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines y funciones de la personería Distrital. -Brindar apoyo jurídico en las actuaciones administrativas que lleve a cabo la entidad. -Apoyar y acompañar los procesos que lidera la entidad.	
Abogado con postgrados, con experiencia a fin mínimo de 12 meses.	--Brindar apoyo jurídico especializado en los procesos y trámites que se adelanten en la Personería Distrital de Barranquilla. -Atender los requerimientos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines y funciones de la personería Distrital. -Brindar apoyo jurídico en actuaciones judiciales y administrativas que se requieran, proyección de oficios, requerimientos, solicitudes, actos administrativos y en general todos los asuntos jurídicos que le sean asignados. -Brindar apoyo jurídico en las actuaciones administrativas que lleve a cabo la entidad. -Apoyar y acompañar los procesos que lidera la entidad.	A partir de un valor de veinte y dos millones ($22.000.000)
Profesional en relaciones internacionales, con mínimo de dos (2) años de experiencia.	-Apoyar en informes y conceptos procesos que se den en la entidad, que están sujetos a revisión del supervisor. -brindar apoyo profesional para apoyar a la personería en el cumplimiento de sus misiones. -Apoyar en el seguimiento a la	A partir de un valor de veinte y dos millones ($22.000.000)

	agenda de la Personería.	
Profesional en comunicación social y periodismo, con mínimo de dos (2) años de experiencia.	-apoyar en redacción y estructuración de boletines, informes, y demás requeridos por la entidad. -Apoyar en la actualización de contenido. -Apoyar en informes y conceptos procesos que se den en la entidad, que están sujetos a revisión del supervisor. -Brindar auxilio en la gestión según su experiencia. -Apoyar en el seguimiento y desarrollo de la agenda de la Personería.	A partir de un valor de veinte y dos millones ($22.000.000)
Profesional en economía, con mínimo dos (2) años de experiencia.	-Realizar el seguimiento de cada caso concreto. -Asistir en el apoyo operativo, revisión y en general todo lo relacionado con la gestión documental y archivo. -Proyectar oficios y preparar documentos que pida el supervisor. -Estar afiliado a un sistema de seguridad social en salud, pensión y sistema nacional de riegos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012; así, como acreditar ante la Personería el pago de estos conceptos. -Adelante investigaciones, documentos y demás acordes a su gestión. -Proyecte los informes evaluativo y recomendaciones para la gestión. - Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente	A partir de un valor de veinte y dos millones ($22.000.000)

	contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva; -Las demás que expresamente señale el Personero Distrital de Barranquilla.	
Profesional nutricionista, con experiencia mínimo de dos años.	-prestar sus servicios profesionales para el apoyo a la gestión. -proyectar oficios y preparar documentos que se le requieran. -acompañar a la entidad a los lugares que sean requeridos sus servicios.	A partir de un valor de veinte y dos millones ($22.000.000)
Profesional en arquitectura, con mínimo dos (2) años de experiencia.	-brindar apoyo según sus conocimientos profesionales. -emisión de documentos que le requieran sujetos a revisión de su supervisor -Apoyar en informes y conceptos procesos que se den en la entidad, que están sujetos a revisión del supervisor. -Realizar visitas y seguimiento a las instalaciones y lugares que se le requieras.	A partir de un valor de veinte y dos millones ($22.000.000)
Profesional en administración de empresas, con mínimo dos (2) años de experiencia.	--Apoyar en el seguimiento y desarrollo de la agenda de la Personería. -prestar sus servicios profesionales para organizar, planear y evaluar los procedimientos de la entidad. -proyectar oficios y preparar documentos que le sean requeridos. - Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente	

	contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva; -Las demás que expresamente señale el Personero Distrital de Barranquilla.	
Profesional en contaduría pública, con experiencia mínima de dos (2) años	-evaluar y examinar los documentos y resultados propios de la gestión. -Apoyar en informes y conceptos procesos que se den en la entidad, que están sujetos a revisión del supervisor. -Proyectar oficios y preparar documentos que pida la entidad. -brindar apoyo profesional en lo que se le solicite. - Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva; -Las demás que expresamente señale el Personero Distrital de Barranquilla.	A partir de un valor de veinte y dos millones ($22.000.000)

6. Obligaciones del contratista

6.1 Obligaciones Generales

1) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3) Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6) Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.

7) Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9) Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10) Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11) Y demás actividades encomendadas por la Personería de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

7. Análisis económico

El valor estimado de la contratación es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), con recursos de funcionamiento, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en diciembre de 2022.

MARY ISABEL CORREA GALLARDO
Directora Financiera y Administrativa